



Código de conducta

Code of Conduct

Preámbulo

En nuestro principio rector HOME OF VALUES resumimos lo que define nuestras acciones y nuestra actitud. Nuestros cuatro valores fundamentales, curiosidad, sencillez, humanidad y conexión, constituyen la base de nuestra cultura empresarial. Ellos configuran nuestra colaboración diaria, el trato respetuoso entre nosotros y en nuestras relaciones con clientes y socios comerciales, así como con la sociedad.

Fomentamos la curiosidad manteniéndonos abiertos a nuevas ideas y desafíos y formándonos de manera continua. Aspiramos a la sencillez en nuestros procesos y en nuestra comunicación para trabajar de forma más eficiente y apoyar a nuestros clientes de la mejor manera posible. Vivimos la humanidad tratando a cada persona con respeto y dignidad, independientemente de su posición o función dentro de la empresa. Mostramos conexión trabajando juntos como equipo y apoyándonos mutuamente para alcanzar objetivos comunes.

«Creamos valores para hacer la vida más sencilla y segura.» Nuestra visión es para nosotros el referente de cada acción y cada decisión, y nos recuerda asumir responsabilidad con respecto a las personas empleadas, los socios comerciales y la sociedad. Al mismo tiempo, nuestra misión nos impulsa a hacer realidad esta visión: «Con tecnologías y servicios innovadores desarrollamos soluciones que entusiasman. Con nuestro sentido de sencillez y poniendo a las personas en el centro de atención, avanzamos con curiosidad hacia el futuro. Con raíces locales y una conexión global, damos juntos un hogar a los valores, tanto valores de medición como valores humanos. VEGA es el HOME OF VALUES.»

Como complemento a nuestros valores fundamentales, nuestro trabajo y nuestras decisiones se orientan con respecto a nuestros objetivos empresariales de crecimiento saludable, sostenibilidad y responsabilidad social, los cuales constituyen la base de nuestro éxito a largo plazo.

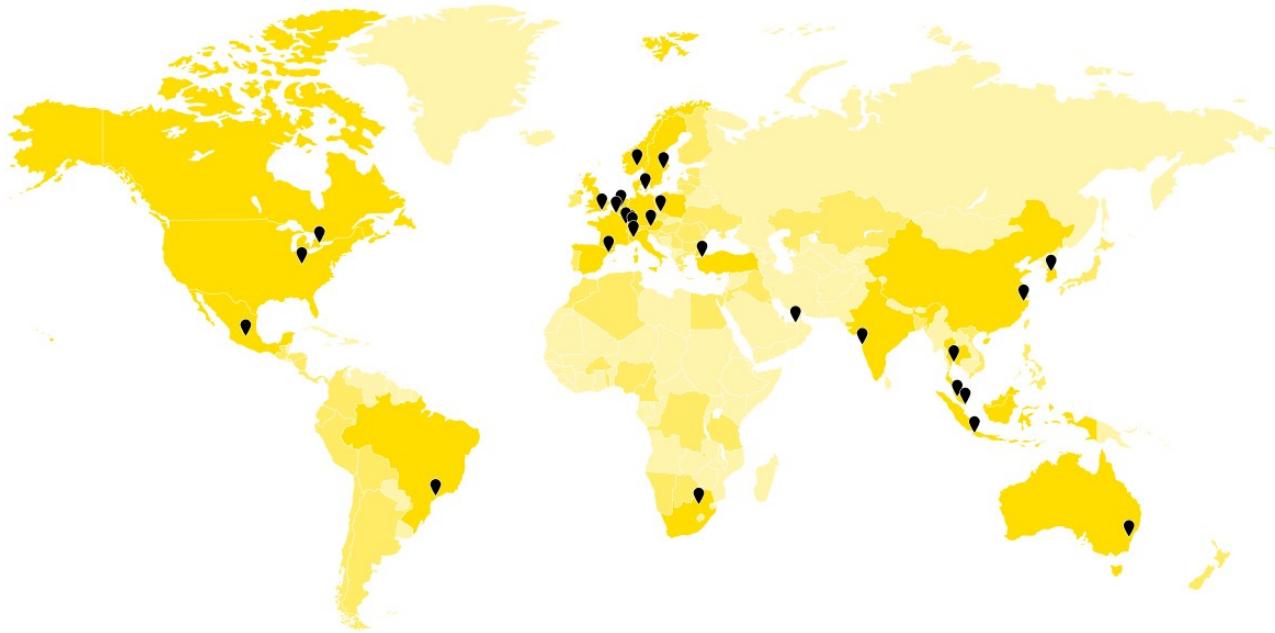
Estos principios no son meras directrices, sino una realidad vivida y parte de nuestra identidad. Este Código de Conducta traduce nuestros valores en expectativas y reglas concretas, para que actuemos como un auténtico HOME OF VALUES y tomemos decisiones responsables. Se revisa y desarrolla periódicamente para garantizar claridad y orientación en cuestiones de Compliance. Se anima y se solicita a todas las personas empleadas a que informen de cualquier inquietud o posible conducta indebida de forma confidencial y sin temor a consecuencias negativas. Las infracciones de este Código de Conducta no se toleran y serán abordadas consecuentemente para que nuestros valores y principios sigan siendo visibles en todos los aspectos de nuestra actuación.

Isabel Grieshaber

Socia gerente

Markus Kniesel

Director general



Ámbito de aplicación

Este Código de Conducta describe los principios fundamentales que son vinculantes para todos nosotros en VEGA: para la dirección, para las personas con funciones de dirección y para cada una de las personas empleadas. También esperamos de nuestros socios comerciales que respeten y apoyen estos valores y estándares de conducta en su colaboración con VEGA.

Los principios fundamentales aquí establecidos constituyen la base vinculante de nuestras actividades comerciales en todo el mundo y rigen para todas las sociedades de VEGA.

El cumplimiento de los contenidos de este Código de Conducta es responsabilidad de cada una de las personas empleadas. Las personas con funciones de dirección y la dirección misma desempeñan aquí un papel especial: crean un entorno de trabajo que permite la integración de estos principios, fomentan su implementación en la actuación diaria y destacan su importancia en la vida cotidiana de la empresa.

Dirección empresarial ética y estándares internacionales

Seguimos los principios éticos de una gestión empresarial responsable y nos orientamos conforme a estándares reconocidos internacionalmente, incluyendo las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. A este respecto nos comprometemos también con un enfoque de diligencia debida en materia de derechos humanos basado en los riesgos, de conformidad con dichas directrices.

Además, tenemos en cuenta los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, normas laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción, y nos comprometemos a contribuir, a través de nuestra actividad empresarial, al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS – Sustainable Development Goals).

Cumplimiento de la ley

El cumplimiento de todas las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y directrices internas aplicables es para nosotros un principio central para una actuación responsable. Trabajamos ininterrumpidamente para comprender los requisitos legales, cumplirlos e integrarlos en nuestras decisiones diarias.

Todas las personas empleadas tienen la responsabilidad de familiarizarse con las disposiciones tanto legales como internas relevantes para su actividad, así como de cumplirlas. Dado que los marcos legales pueden variar según el país o el área de negocio, fomentamos un entorno en el que puedan plantearse abiertamente en cualquier momento cuestiones o tematizar incertidumbres relacionadas con la Compliance.

No se toleran las infracciones de la legislación vigente o de las normas internas. Tales infracciones pueden traer consigo consecuencias laborales o de responsabilidad civil.



Prevención de la corrupción y el fraude

Por corrupción se entiende el abuso de un poder conferido para beneficio propio o de terceros, causando al mismo tiempo perjuicio a otros o al bien común. Para nosotros son inaceptables tanto

el soborno activo (es decir, ofrecer, prometer o conceder ventajas para influir en decisiones) como el soborno pasivo (es decir, exigir, dejarse prometer o aceptar ventajas). Igualmente, rechazamos categóricamente cualquier forma de fraude, malversación u otra influencia indebida.

Nuestra organización sigue aquí una política clara de tolerancia cero. En el trato con funcionarios públicos, autoridades y organismos públicos se aplican criterios especialmente estrictos; los denominados «pagos de facilitación» están expresamente prohibidos. Los acuerdos o pagos de comisiones deben guardar una relación comprensible y adecuada con el servicio prestado por un socio comercial, se revisan cuidadosamente y se documentan en toda su integridad.

Fomentamos la transparencia y la sensibilización de nuestro personal mediante una comunicación abierta y medidas de información específicas. Las sospechas o indicios de corrupción o fraude deben comunicarse de inmediato a los órganos internos competentes. Las infracciones se investigan cuidadosamente y conllevan consecuencias adecuadas, ya sean disciplinarias, laborales o, en su caso, penales.

Invitaciones y regalos

El intercambio de pequeños regalos y las invitaciones mutuas entre socios comerciales son admisibles dentro del marco del mantenimiento de relaciones y de conformidad con las costumbres habituales del país correspondiente. Se consideran regalos tanto las ventajas materiales como las inmateriales, tales como comisiones, descuentos o rebajas de precio en bienes y servicios adquiridos de forma privada. Los regalos en forma de dinero están prohibidos por principio.

Nos aseguramos de que las invitaciones o regalos tengan una relación comercial comprensible, no infrinjan las leyes o normativas vigentes, tengan un valor adecuado (por ejemplo, bolígrafos,

calendarios u otros artículos promocionales), no generen una obligación de contraprestación y no influyan en las decisiones comerciales.

Las ofertas inadecuadas de regalos o invitaciones deben comunicarse inmediatamente al superior jerárquico. En caso de duda, nos ponemos de acuerdo previamente con la persona responsable correspondiente o con el área de Compliance.

Conflictos de intereses

Los conflictos de intereses surgen cuando intereses privados entran en conflicto con los intereses comerciales de nuestra organización o cuando surge la apariencia de dicho conflicto, pudiendo afectar con ello a una toma de decisiones objetiva y responsable.

Todos los conflictos de intereses reales o potenciales deben declararse de inmediato. A este respecto se requiere una transparencia total. Las decisiones comerciales no deben verse influidas por intereses privados ni dar la impresión de que existe una influencia tal.

Hay que declarar las actividades secundarias o compromisos empresariales externos, y éstos tienen que ser autorizados previamente.

Todas las personas empleadas son responsables de informar a tiempo de posibles conflictos de intereses al departamento de Recursos Humanos, al superior jerárquico correspondiente o al área de Compliance. Las infracciones de estos principios pueden dar lugar a consecuencias laborales o legales adecuadas.

Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Existe blanqueo de capitales cuando fondos u otros activos procedentes de delitos se introducen

en el circuito económico legal con el fin de ocultar su origen. Por financiación del terrorismo se entiende la provisión de fondos u otros medios para apoyar actividades u organizaciones terroristas. Puede ser punible ya incluso una participación involuntaria.

Para evitar el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, llevamos a cabo controles de nuestros socios comerciales basados en el riesgo con el fin de garantizar que actúan de forma fiable, que cumplen las leyes vigentes y que sus fondos proceden de fuentes legales. Nuestra aspiración consiste en colaborar exclusivamente con empresas fiables y respetuosas de la ley.

Garantizamos flujos de pago transparentes y comprensibles. Los pagos recibidos se registran oportunamente y se asignan de forma clara a los servicios correspondientes. No se aceptan pagos en efectivo para la liquidación de facturas.

Nuestro objetivo consiste en minimizar los riesgos y garantizar que las operaciones con VEGA no sean utilizadas indebidamente para el blanqueo de capitales ni para la financiación del terrorismo.

Derecho del comercio exterior y sanciones

Somos una empresa que opera a nivel internacional y cumplimos las disposiciones de comercio exterior y las normas de sanciones aplicables en cada caso, ya que el comercio libre en consonancia con la legislación vigente es para nosotros un principio fundamental.

Dentro del marco de nuestras actividades comerciales, tenemos en cuenta los embargos contra países, personas y organizaciones, así como las restricciones de productos relacionadas con la exportación. Mediante medidas técnicas y organizativas adecuadas apoyamos el cumplimiento de estas normas y contribuimos a evitar infracciones.

También esperamos de nuestros socios comerciales el cumplimiento de todas las normativas y restricciones pertinentes, así como una conducta conforme a la ley y a los principios de Compliance.

Cumplimiento fiscal y aduanero

Como empresa que opera a nivel global, somos conscientes de nuestra responsabilidad fiscal y aduanera. Nos comprometemos a cumplir todas las leyes fiscales nacionales e internacionales, así como los estándares y principios reconocidos.

Renunciamos a estrategias agresivas de evasión fiscal y aduanera, así como a cualquier forma de abuso de planificación, y pagamos los impuestos allí donde se genera realmente el valor económico. Nuestras estructuras y procesos internos respaldan la determinación, declaración y pago completo, correcto y oportuno de todos los impuestos y derechos de aduana.

Adoptamos medidas adecuadas para identificar de forma temprana los riesgos fiscales y aduaneros y prevenir o subsanar infracciones. Entre ellas se incluyen la estrecha colaboración con las autoridades competentes y el cumplimiento de las obligaciones legales de notificación. Las infracciones se persiguen de forma consecuente y pueden acarrear consecuencias legales u organizativas.

Condiciones laborales justas

Nuestra obligación de respetar los derechos humanos incluye también las ocho normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Nos adherimos a sus principios para garantizar condiciones laborales justas y dignas para todo el personal de VEGA.

Igualdad de derechos e inclusión

Nuestra organización se compromete con los principios de igualdad de derechos, igualdad de oportunidades y diversidad (Diversity, Equity & Inclusion - DEI). Respetamos y promovemos los derechos de todo el personal, independientemente de su género, origen, color de piel, religión, cosmovisión, edad, orientación sexual, discapacidad u otras características personales.



Para nuestros centros en Alemania se aplican las disposiciones de la Ley General de Igualdad de Trato (Allgemeines Gleichbehandlungsgesetz: AGG), basada en directivas europeas contra la discriminación. En nuestras sociedades internacionales nos orientamos, como mínimo, por las leyes nacionales aplicables y por principios reconocidos internacionalmente de igualdad de trato y no discriminación.

Creamos condiciones marco que garantizan iguales oportunidades de desarrollo para todas las personas empleadas y apoyamos la promoción de mujeres en puestos de liderazgo. Además de medidas para el desarrollo específico de los potenciales individuales, también los modelos flexibles de horario laboral contribuyen de manera sostenible a fortalecer la conciliación entre familia y profesión.

Entendemos la inclusión como la participación equitativa de todas las personas en la vida laboral. Fomentamos un entorno en el que las diferencias se consideran un enriquecimiento y en el que nadie es discriminado por razón de discapacidad, limitación de salud u otras características personales.

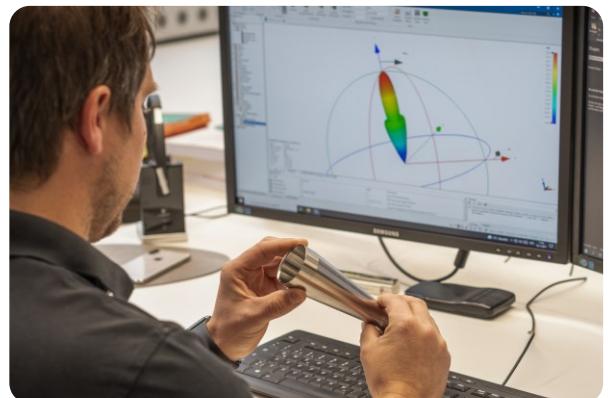
No toleramos y rechazamos expresamente la discriminación, el acoso y cualquier tipo de desventaja. Adoptamos medidas adecuadas para prevenir infracciones y garantizar una convivencia respetuosa y de aprecio mutuo.

Prohibición del trabajo infantil, del trabajo forzoso y de la esclavitud moderna

VEGA sigue una política clara de tolerancia cero y se compromete a cumplir los estándares reconocidos internacionalmente en la lucha contra el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la trata de personas. Toda forma de esclavitud moderna es inaceptable.

Rechazamos estrictamente toda forma de trabajo infantil y cumplimos los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT n.º 138 y n.º 182), así como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. No se permite emplear a niños por debajo de la edad mínima legal. No se permite que las personas jóvenes por encima de la edad mínima puedan realizar actividades peligrosas o perjudiciales para la salud.

Además, rechazamos de forma estricta toda forma de trabajo forzoso u obligatorio y nos comprometemos a cumplir los convenios de la OIT n.º 29 sobre el trabajo forzoso y n.º 105 sobre la abolición del trabajo forzoso. Ninguna persona deberá ser obligada a trabajar, ya sea mediante amenazas, violencia, servidumbre por deudas, trata de personas, intimidación o la retención de documentos de identidad o de salarios. Todas las relaciones laborales deben basarse en una decisión voluntaria e incluir el derecho a finalizarlas respetando un plazo razonable.



Además, VEGA se compromete a adoptar medidas adecuadas para prevenir y combatir el trabajo forzoso y la esclavitud moderna en la cadena de suministro. Para ello, VEGA realiza análisis de riesgos periódicos con el fin de identificar de forma temprana posibles riesgos para los derechos humanos y, en caso de indicios de infracciones, adopta medidas correctivas apropiadas.

Jornada laboral y remuneración

Nuestra organización se compromete a cumplir todas las disposiciones legales vigentes en materia de jornada laboral, remuneración y derechos de los trabajadores. Velamos por que se respeten las jornadas máximas de trabajo permitidas, los períodos de descanso y las pausas, y por que las horas extraordinarias estén reguladas de manera transparente.

Una remuneración justa y adecuada es esencial para nosotros. De conformidad con el Convenio n.º 100 de la OIT de 1951, defendemos la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor. Velamos por que los salarios cumplan al menos los mínimos legales o los mínimos establecidos en convenios colectivos, y damos importancia a nóminas transparentes y comprensibles.

Además de ello, ofrecemos prestaciones sociales y beneficios adicionales que fomentan el bienestar y la seguridad social de nuestras personas empleadas. La protección de los derechos de los

trabajadores es una prioridad absoluta para nosotros, y nos comprometemos activamente a promover condiciones de trabajo justas, seguras y respetuosas.

Seguridad y salud en el trabajo

Cumplimos todos los requisitos legales y reglamentarios vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de garantizar un entorno laboral seguro y saludable. Nuestro concepto de seguridad se basa en medidas preventivas, en formaciones periódicas y en la sensibilización de todas las personas empleadas. Los equipos de protección individual (EPI) se facilitan conforme a las necesidades y se utilizan de manera adecuada. Asimismo, fomentamos activamente la salud física y mental de nuestras personas trabajadoras.

Las personas con funciones de dirección actúan como modelos de referencia: Establecen estándares, velan por su aplicación y promueven una cultura de seguridad en la que todas las personas empleadas asumen su responsabilidad. Animamos a todas las personas empleadas a comunicar abiertamente los riesgos para la seguridad y a contribuir a la mejora continua de la protección en el trabajo.

Sostenibilidad

La sostenibilidad es para nosotros un objetivo central que desarrollamos de forma continua y que integramos progresivamente en todas las áreas y procesos empresariales. Nos comprometemos a integrar consecuentemente aspectos ecológicos, sociales y éticos en todas las decisiones y procesos dentro de la empresa, así como a lo largo de toda la cadena de valor y de suministro. Para ello prestamos especial atención al uso responsable de los recursos naturales, a la protección del clima y al fomento de innovaciones sostenibles. Entendemos la gestión empresarial

sostenible como un factor esencial para el éxito empresarial a largo plazo y para la creación de valor social añadido.

Sostenibilidad en la cadena de suministro

La actuación sostenible es un componente fijo de nuestros procesos de compra y define nuestra colaboración con proveedores y socios comerciales. Esperamos de ellos que respeten estándares éticos, sociales y medioambientales comparables a los que están integrados tanto en nuestro propio comportamiento como en este Código de Conducta.



Seguimos a lo largo de la cadena de suministro un enfoque de diligencia debida basado en riesgos y adaptamos las medidas al tipo, a la gravedad y a la probabilidad de los riesgos.

Para garantizar estos principios, revisamos periódicamente el cumplimiento de nuestros requisitos y de las disposiciones pertinentes, de conformidad con la legislación vigente y con los estándares internacionales reconocidos.

Abastecimiento responsable de materias primas

Nuestra organización se compromete a un abastecimiento responsable de materias primas con el objetivo de evitar minerales de conflicto y materias primas procedentes de regiones de alto

riesgo. La transparencia en la cadena de suministro es a este respecto fundamental para garantizar el respeto de los derechos humanos y de los estándares sociales y ecológicos.

Junto con nuestros proveedores, trabajamos para fomentar procesos de compra sostenibles y minimizar los riesgos medioambientales y sociales. Evaluaciones y auditorías periódicas apoyan la mejora continua de nuestros procesos y el cumplimiento de altos requisitos éticos.

Protección del medio ambiente y de los recursos

Nos comprometemos a cumplir todas las leyes medioambientales, directrices y estándares internacionalmente reconocidos que sean relevantes para nosotros, y nos orientamos por los principios de desarrollo sostenible recogidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992).

Aspiramos a un uso sostenible de los recursos y aplicamos medidas destinadas a reducir de forma sistemática el consumo de agua, las emisiones y los residuos. Se fomenta activamente el uso de energías renovables. En los procesos de compra tenemos en cuenta criterios ecológicos con el fin de establecer relaciones sostenibles con los proveedores y de asumir responsabilidad para la protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

Mediante formaciones periódicas, instrucciones y medidas de sensibilización, fomentamos un comportamiento respetuoso con el medio ambiente por parte de todas las personas empleadas.

En función de los riesgos específicos de la empresa, dentro de nuestro sistema de gestión medioambiental se definen medidas concretas para la reducción de impactos ambientales negativos y se supervisa su aplicación. Medimos de forma sistemática nuestro desempeño medioambiental mediante indicadores, informamos de ello de manera transparente en nuestra declaración me-

dioambiental, y sometemos periódicamente nuestros procesos a una validación por parte de entidades externas independientes con el fin de garantizar una mejora continua.

Uso de recursos y bienes de la empresa

Utilizamos y tratamos de manera cuidadosa y responsable los recursos y los bienes de la empresa, como herramientas de trabajo, mobiliario, equipos informáticos y propiedad intelectual. Protegemos estos valores frente a usos indebidos y los empleamos exclusivamente para fines lícitos y en interés de la empresa. Utilizamos los materiales fungibles de forma austera y eficiente.



Responsabilidad social

Como empresa de actividad internacional con arraigo regional, asumimos nuestra responsabilidad social, especialmente en las regiones en las que operamos. Dentro de estructuras transparentes y con responsabilidades claramente definidas, promovemos proyectos acordes con nuestros valores empresariales sin esperar contraprestaciones.

Todas las aportaciones se realizan conforme a normas internas claras que reflejan nuestros estándares éticos y las disposiciones legales vigentes.

Para VEGA rige el principio de neutralidad y reserva política. Por ello, no apoyamos a partidos

políticos, organizaciones o entidades con fines claramente políticos, ni tampoco promovemos candidaturas a cargos públicos, ya sea directa o indirectamente.

Si personas empleadas participan en actividades políticas o democráticas, no deberá generarse la impresión de que actúan en nombre de VEGA. Para ello no podrán utilizarse el tiempo de trabajo ni los recursos de la empresa.

Competencia leal y cumplimiento del derecho de la competencia

Nos comprometemos con una competencia leal y responsable, así como con el cumplimiento de todas las disposiciones nacionales e internacionales en materia de competencia. Para ello fomentamos una cultura empresarial basada en la integridad y en la equidad en el mercado.

Se rechazan consecuentemente las prácticas contrarias a la competencia, como acuerdos de precios, reparto de mercados o condiciones comerciales desleales, en particular en el trato con colectivos vulnerables. Asimismo, son inaceptables las prácticas comerciales engañosas o fraudulentas.

Examinamos posibles infracciones de manera transparente y adoptamos las medidas adecuadas para garantizar una competencia justa de forma duradera.

Transparencia

Nuestras prácticas comerciales son transparentes y se orientan conforme a principios éticos claros. Comunicamos las decisiones de forma abierta y comprensible para reforzar la confianza de nuestros socios comerciales y de nuestras personas empleadas.

Para ello damos importancia a una comunicación en pie de igualdad y fomentamos una colaboración abierta y respetuosa.

Protección de datos y seguridad de la información

Nuestra organización se compromete a la protección integral de los datos personales y al cumplimiento de todas las leyes y directrices relevantes en materia de protección de datos, incluido el RGPD, así como de disposiciones nacionales e internacionales en la medida en que sean aplicables.

Para garantizar la seguridad de los datos, aplicamos medidas organizativas y técnicas adecuadas. Nuestras personas empleadas reciben apoyo periódico mediante formaciones y medidas de sensibilización específicas.



La protección frente a los ciberataques y el aseguramiento de la seguridad informática tienen la máxima prioridad. Asimismo, fomentamos un uso ético de las nuevas tecnologías y de la digitalización, con el fin de gestionar la información de manera responsable, confidencial e íntegra.

Esperamos que también nuestros socios cumplan estándares comparables.

Confidencialidad

Nuestra organización se compromete a la protección integral de la información confidencial. Acuerdos de confidencialidad y normativas internas constituyen aquí la base para un tratamiento cuidadoso de los datos sensibles. En este contexto, prestamos atención a la confidencialidad, exactitud e integridad de toda la información y los registros.

Un uso ético del conocimiento y de la propiedad intelectual es tan evidente como la garantía de la confidencialidad de los datos comerciales, de clientes y de personas.

En caso de incumplimiento de estas disposiciones, se adoptarán medidas consecuentes para garantizar de forma permanente la protección de nuestra información.

Inteligencia artificial (IA)

Reconocemos el potencial del uso de la inteligencia artificial (IA) y deseamos utilizarlo de manera específica y responsable. Al mismo tiempo somos conscientes de los riesgos y reconocemos la necesidad de un uso ético de las nuevas tecnologías.

Garantizamos un uso transparente y comprensible de los sistemas de IA y velamos por que los datos utilizados sean de alta calidad, se examinen cuidadosamente y respeten en todo momento los derechos de las personas afectadas.

Examinamos, con un enfoque basado en riesgos, las aplicaciones esenciales de IA en cuanto a sus posibles impactos y documentamos las evaluaciones relevantes para la toma de decisiones.

Incidentes de seguridad y mejora continua

Nuestra organización se compromete a identificar oportunamente los incidentes de seguridad y a documentarlos de forma diligente. Canales claros de escalado y comunicación garantizan que cada incidente sea analizado y evaluado de inmediato, con el fin de derivar medidas preventivas.

Mediante formaciones y medidas de sensibilización periódicas, fomentamos la concienciación de todas las personas empleadas para un tratamiento responsable de los riesgos de seguridad. Nuestro objetivo es una mejora continua de nuestra gestión de la seguridad.

Comunicación de incumplimientos

Todas las personas empleadas, así como los socios externos y otros terceros, están alentados y llamados a comunicar infracciones constatadas o presuntas de este Código de Conducta, de la legislación vigente o de las directrices internas.

Además de las vías internas, como el contacto directo con personas con funciones de dirección, el departamento de RR. HH. o el área de Compliance, existe la posibilidad de enviar comunicaciones por correo electrónico a ethics.vega@vega.com o a través del siguiente portal, que también permite comunicaciones anónimas:

Whistleblowing <https://grieshaber.crefowhistle.de/>

Además, los socios de nuestra cadena de suministro disponen de un portal de comunicación independiente para notificar riesgos o incumplimientos en materia de derechos humanos y de medio ambiente en relación con nuestras obligaciones de diligencia debida empresarial. También a través de este portal pueden realizarse comunicaciones anónimas:

Cuestiones de derechos humanos y medioambientales - <https://grieshaber.crefosupply.de/>

Todas nuestras vías de comunicación garantizan la confidencialidad y la protección de las personas informantes. Por regla general, confirmamos la recepción dentro de un plazo de siete días y proporcionamos información sobre las medidas adoptadas en consecuencia dentro de un plazo máximo de tres meses, manteniendo una estricta confidencialidad.

Todas las comunicaciones recibidas se examinan cuidadosamente y, si fuera necesario, se tramitan mediante medidas adecuadas. VEGA garantiza que las comunicaciones realizadas de buena fe no darán lugar a represalias ni a perjuicios. No se tolerará el uso indebido de los sistemas.

Responsabilidad y consecuencias en caso de infracciones

Nuestra organización se compromete a cumplir este Código de Conducta, así como todas las directrices internas y disposiciones legales con ello asociadas.

En caso de infracciones constatadas, se adoptarán medidas consecuentes y, si fuera preciso, se impondrán sanciones con arreglo a nuestras directrices y disposiciones internas.

Damos gran importancia a procedimientos justos y transparentes a fin de que los procesos de esclarecimiento resulten comprensibles y permitan derivar de ellos mejoras continuas.

La responsabilidad del cumplimiento de este Código de Conducta recae en todas las personas empleadas. Las personas con funciones de dirección asumen una responsabilidad especial, promoviendo activamente junto con sus equipos los valores y principios de la empresa y dando ejemplo visible mediante su actuación.

Nuestro objetivo es fomentar una cultura empresarial íntegra, en la que el sentido de la responsabilidad y la confianza constituyan la base de nuestra actuación.

Disposiciones finales

Este Código de Conducta es vinculante para todas las personas empleadas y, en la medida en que así se haya acordado contractualmente, también para nuestros socios comerciales.

El Código de Conducta entra en vigor el día de su publicación. Está disponible en varios idiomas y puede consultarse en el portal interno de la empresa o en www.vega.com.

En caso de dudas, el área de Compliance, el departamento de RR. HH. o la persona responsable correspondiente estarán disponibles para su aclaración.

Cada una y cada uno es responsable del cumplimiento y de la aplicación de este Código de Conducta. Con el fin de reforzar la comprensión y el compromiso común con nuestros valores, el Código de Conducta se comunica de forma transparente a todas las personas empleadas y socios comerciales y se revisa o amplía cuando resulte necesario.

VEGA Grieshaber KG

Am Hohenstein 113

77761 Schiltach

Alemania

Teléfono +49 7836 50-0

Correo electrónico info.de@vega.com

Edición: Noviembre de 2025

Toda la información ha sido elaborada y revisada cuidadosamente. No obstante, no podemos asumir responsabilidad alguna por posibles errores u omisiones.

En caso de modificaciones, este documento no será retirado por el editor.